

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, doce (12) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	76001-31-03-017-2018-00049-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Operadores de Estaciones de Servicio Ltda.
Demandado	Amezquita Naranjo Ingeniería y Cía. SCA
Providencia	Auto Sustanciación No. 847
Decisión	Remite auto anterior

En atención a lo requerido nuevamente por el promotor Adolfo Rodríguez Gantiva, se informa que su petición fue resuelta con antelación mediante proveído de la calenda 08 de julio hogaño, por tanto, debe estarse a lo ahí dispuesto.

Por consiguiente, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: ESTÉSE a lo resuelto en el auto No. 494 del 08 de julio de 2021 notificado en estado No. 097 el 09 de julio del año en curso.

SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 806 del 4 de junio del 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho, la presente decisión deberá notificarse por estados electrónicos.

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA PALACIO BUSTAMANTE
JUEZ

046

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL
CIRCUITO SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 158 de hoy se notifica a
las partes el auto anterior.

Fecha: 13 de octubre de 2021

RAFAEL ANTONIO MANZANO PAIPA
Secretario